

Inscripción como Demandante de empleo en los Puntos de empleo

Desde el pasado 23 de junio de 2016, es posible realizar la **Reinscripción** como Demandante de empleo en el SAE a través de cualquiera de los Puntos de empleo distribuidos por el territorio andaluz, sin necesidad de acudir a la Oficina SAE ni solicitar Cita previa.

¿Quién puede *reinscribirse* en el SAE a través de Puntos de empleo?

Pueden gestionar el ALTA de su Demanda de empleo a través de un Punto de empleo aquellas personas que tengan su Demanda de empleo en BAJA por alguno de los siguientes motivos:

- ❖ Baja por colocación (Régimen General o Régimen Especial de autónomos);
- ❖ Baja por no renovación de la demanda (salvo los casos en que se está cobrando una ayuda, subsidio o prestación, que tendrá que acudir a su Oficina SAE);
- ❖ Baja voluntaria;
- ❖ Baja por otras causas.

¿Qué requisitos debe cumplir?

- ❖ Haber estado inscrito con anterioridad en el SAE;
- ❖ Estar en situación de BAJA en el SAE;
- ❖ El tiempo transcurrido desde la última actualización de sus datos en el SAE debe ser igual o menor a 180 días;
- ❖ El tiempo transcurrido desde el inicio de la Baja de su Demanda en el SAE debe ser igual o menor a 100 días;
- ❖ El número de veces que puede realizar la reinscripción de manera consecutiva en los Puntos de empleo es de 3.

Debes saber que:

- ❖ La fecha de Alta de la Demanda de empleo será la fecha en la que se realice la Reinscripción en el Punto de empleo. Si tiene necesidades especiales con respecto a la fecha de Alta, deberá acudir a su Oficina SAE.
- ❖ Si no puede realizar su Reinscripción en el Punto de empleo, debe acudir su Oficina SAE mediante Cita previa solicitada a través de la Web del SAE o del teléfono 955 625 695.

SOPORTE TÉCNICO A ENTIDADES: 955 921 381